



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 29 de abril de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.-

Memoria Propuesta.-

Aprobada la liquidación del presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos, que respecto al IMBS arroja el siguiente resultado:

Entidad	Superávit contabilidad nacional	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
IMBS	164.353,48 €	490.171,81 €

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente es insuficiente en el vigente Presupuesto, y dado que el Instituto Municipal de Bienestar Social dispone de remanente líquido de Tesorería.

Como se dirá más adelante, en la descripción de los mismos, los gastos objeto de esta modificación se subdividen en dos bloques, por un lado y más cuantioso, el capítulo I y el segundo para gastos corrientes del IMBS. Donde hay que distinguir el personal de los programa de refuerzo de Dependencia, aportación municipal al programa ETF y mayor dotación para el empleo Social.

Por otro lado, se hace necesario, y ante la previsión de mayores gastos, suplementar las aplicaciones presupuestarias destinadas compra de alimentos, Ayuda a Domicilio municipal, y para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales y reconocimientos médicos.

Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de fecha 22 de abril de 2021, los reunidos, por mayoría, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): abstención.
- Don Santiago Salas Romero (CP): abstención.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): abstención.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): abstención.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): abstención.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): abstención.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): abstención.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): abstención.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): abstención.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante suplemento por Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

1.- Suplemento de créditos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
231.04	131.02	Retribuciones personal laboral temp.	129.761,38 €
231.04	160.02	Seguridad Social	42.561,74 €
231.00	131.00	Personal laboral	78.965,15 €
231.00	160.00	Seguridad Social	26.308,04 €
231.00	221.05	Compra de alimentos	20.000,00 €
231.00	227.06	Ayuda Domicilio Municipal	20.000,00 €
231.00	221.00	Energía eléctrica	4.000,00 €
231.00	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	30.000,00 €
		TOTAL GASTOS	351.596,31 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior y bajas, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Financiación:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	351.596,31 €
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	351.596,31 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.